

COD 260309_ESP

Detención arbitraria y en secreto/ Tortura y malos tratos/ Temor por la integridad física y psicológica/ Ausencia de cuidados médicos apropiados

El Secretariado Internacional de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) solicita su intervención urgente en la situación siguiente en la **República Democrática del Congo (RDC)**.

Descripción de los hechos

El Secretariado Internacional de la OMCT ha sido informado por la Asociación africana de defensa de los Derechos humanos (ASADHO) (*Association africaine de défense des Droits de l'Homme*), una organización miembro de la red SOS - Tortura de la OMCT, sobre la detención arbitraria y en secreto, así como los actos de tortura y los malos tratos infligidos contra el Sr. **Mulumba Kapepula**, agente de la Sociedad Nacional de los Ferrocarriles (SNCC), por agentes de la Agencia Nacional de Investigaciones (ANR).

Según las informaciones recibidas, el 16 de marzo de 2009, hacia las 18h00, el Sr. Mulumba Kapepula fue detenido en Lubumbashi por cinco agentes de la ANR, por el motivo que, en el momento de la reunión de los agentes de la SNCC en huelga ante la plaza de la Estación de trenes, el Sr. Kapepula habría declarado que no estaba de acuerdo con la recompensa otorgada por el Presidente de la República al equipo nacional de fútbol mientras que los agentes del SNCC no recibían más sus salarios desde hace ya 36 meses.

El Sr. Mulumba Kapepula habría sido transportado en un vehículo a la dirección provincial de la ANR / Katanga en donde él habría sido torturado, incluso con golpes de látigos, de botas, de puños y por electrocución de sus órganos genitales, durante la noche del 16 marzo de 2009, por agentes de la ANR y de la Policía Nacional Congoleesa (PNC). Después de haber sido conducido ante el médico de cabecera de la ANR, habría sido transferido, el 17 de marzo de 2009, a la Policlínica Flora.

No obstante, según las mismas informaciones, el 21 de marzo de 2009, el Sr. Mulumba Kapepula fue transferido por agentes de la ANR a Kinshasa, en donde él se encuentra detenido en secreto en el calabozo del ANR situado en la avenida Lemera ex 3Z. Por otro lado, el ANR habría ordenado que el Sr. Mulumba Kapepula fuese trasladado de nuevo a Lubumbashi, el 27 de marzo de 2009, para ser llevado ante la justicia bajo el cargo de injuria y ultraje al Jefe de Estado.

El estado del Sr. Mulumba Kapepula sería crítico (vomitaría y orinaría sangre, no estaría en condiciones ni de comer ni de sentarse) y necesitaría una hospitalización.

El Secretariado Internacional de la OMCT se encuentra seriamente preocupado por la salud del Sr. Mulumba Kapepula consecuentemente a los actos de tortura y malos tratos sufridos, a las malas condiciones de detención, y a la ausencia de cuidados médicos apropiados.

La OMCT recuerda que la RDC es Estado parte de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de Naciones Unidas (CAT) así como del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), los cuales prohíben la tortura y cualquier otro tratamiento cruel, inhumano o degradante, y que, según el artículo 11 de la Convención Contra la Tortura: « *Todo Estado Parte mantendrá sistemáticamente en examen (...) las disposiciones para la custodia y el tratamiento de las personas sometidas a cualquier forma de arresto, detención o prisión en cualquier territorio que esté bajo su jurisdicción, a fin de evitar todo caso de tortura* ». Además, la OMCT recuerda que el Artículo 9.1 del PIDCP estipula que « *Nadie podrá ser sometido a detención o prisión arbitrarias* ».

Acción solicitada

Favor escribir a las autoridades de la República Democrática del Congo con el fin de solicitarles:

- i. garantizar, en todas las circunstancias, la integridad física y psicológica del Sr. Mulumba Kapepula;
- ii. garantizar su acceso inmediato e incondicional a un abogado de su escogencia y a los miembros de su familia, así como a un examen médico hecho por un médico de su escogencia y a un tratamiento médico apropiado, de conformidad con el conjunto de Reglas mínimas de Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos;
- iii. ordenar su liberación inmediata en ausencia de cargos legales válidos o, en caso de que estos cargos existan, llevarlo ante un tribunal civil, imparcial y competente, y garantizarle sus derechos procesales en todo momento;
- iv. garantizar una investigación rápida, efectiva, exhaustiva, independiente e imparcial en torno a todos estos hechos, en particular a los actos de tortura y malos tratos, que el resultado de la investigación se haga público, con el fin de identificar a los responsables llevarlos ante un tribunal civil independiente, competente e imparcial, y que les sean aplicadas las sanciones penales, civiles y/o administrativas previstas por la ley;
- v. garantizar al Sr Mulumba Kapepula un recurso legal efectivo y una reparación adecuada, incluyendo una indemnización y una rehabilitación;
- vi. garantizar el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en todo el país de acuerdo con las leyes nacionales y con las normas internacionales de los derechos humanos.

Direcciones

- Le Président de la République, S.E M. Joseph Kabila, Cabinet du Président de la République, Palais de la Nation, Kinshasa/Gombe, République Démocratique du Congo, Email: upp@ic.cd; Fax +243 88 02 120;
- Le Ministre des Affaires Etrangères et de la Coopération Internationale, M. Alexis Tambwe Mwamba, Cabinet du Ministre, bâtiment du Ministère des Affaires Etrangères, Kinshasa/Gombe, République Démocratique du Congo ;
- Le Ministre de la Justice et Garde des Sceaux, M. Luzolo Bambi Lesa, Ministère de la Justice et Garde des Sceaux, BP 3137, Kinshasa Gombé, République Démocratique du Congo, Fax: + 243 88 05 521, Email: minjustrdc@yahoo.fr
- Ministre des Droits Humains, M. Upio Karura, Cabinet du Vice-Ministre, Boulevard du 30 juin, Kinshasa/Gombe, République Démocratique du Congo, Fax: + 243 12 20 664 ; + 243 9939971 ; Email: mindroitshumains@yahoo.fr
- Ambassadeur, M. Antoine Mindua Kesia-Mbe, Mission permanente de la République démocratique du Congo, Avenue de Budé 18, 1202 Genève, Suisse, Email: missionrdc@bluewin.ch Fax : +41 22 740.16.82

Favor escribir a las Representaciones Diplomáticas de la República Democrática del Congo en sus respectivos países.

Ginebra, 26 de marzo de 2009

Favor informarnos de cualquier acción emprendida citando el código de este llamado en su respuesta.